



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1263/02

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
S/ SOLICITUD DE UNA CASILLA RODANTE. -  
T.I. MUNICIPALIDAD DE LA HUMADA.

**487/04**  
DICTAMEN N°

Sra. Contador General de la Provincia:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de tomar intervención, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 28/29:

En los considerandos se sugieren las siguientes modificaciones:

En el segundo párrafo es necesario sustituir la frase "... y su reglamentación dada ..." por la expresión "... reglamentada por el Decreto ..."

Debería agregarse otro párrafo que haga referencia a la autorización dada por el Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad a fs. 18 y a la intervención que ha tomado esta Asesoría Letrada de Gobierno.

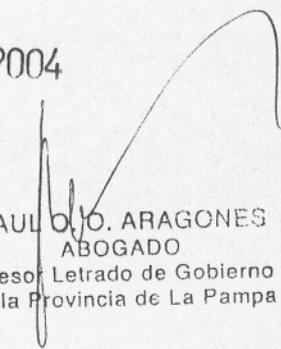
En el artículo 1° de la parte dispositiva debería suprimirse la última frase que dice "según lo previsto en el ..." atento a que la misma es parte de la motivación del acto que se halla en los considerandos.

Salvadas las observaciones, verificada la exactitud de los datos expresados y con las formalidades de práctica, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 19 ABR 2004

AEC



  
RAUL O. ARAGONÉS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.